



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No.152 del 27 de mayo del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PARCIALMENTE EL ACUERDO N.03 DEL 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" PARA LA VIGENCIA 2024, ASI MISMO SE APRUEBA LA ADICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE 2023 POR LA GOBERNACION DEL QUINDIO"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y decreto N.01 del 01 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta ***El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2020 - 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"***.
2. ***Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*** en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. **La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"**
3. ***Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*** establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

4. Que mediante **Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET"**, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los códigos y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.
5. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.
6. Que mediante **acta de Junta Directiva extraordinaria No. 04 del 16 de agosto de 2023**, fue aprobado el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2024.
7. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la **Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
8. Que el Departamento del Quindío expidió el **Decreto No. 1318 del 18 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
9. Que mediante **Resolución No. 416 de diciembre 26 de 2023, "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el instituto departamental del deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024"**.
10. Que el área administrativa y financiera presentó al **COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO, de INDEPORTES QUINDIO**, el valor a adicionar correspondiente a la adición de la transferencia de recursos del balance liquidados a 31 de diciembre 2023 por la gobernación del Quindío".
11. Que, con el fin de realizar la adición en mención, se presentó ante los integrantes de la junta Directiva en sesión extra ordinaria realizada el día 19 de abril del año en curso, como consta en el acta N.002, lo cual se sometió a estudio y aprobación para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de inversión la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON VENTIDU CENVATOS M/CTE (\$1.423.781.320,21)**
12. Que según el acuerdo N.03 del 19 de abril del 2024 en su artículo primero autorizo la adición de recursos del balance correspondientes a la vigencia 2023 por valor



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON VENTIUN CENVATOS M/CTE (\$1.423.781.320,21)

13. Que de acuerdo a certificación emitida por la secretaría privada del gobierno Departamental donde hace constar que el día jueves 09 de mayo de 2024 de acuerdo al acta N.08 de 2024 se analizó y presentó la adición de recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del 2023 para ser adicionados en el presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia fiscal 2024, siendo estos aprobados.
14. Que en sesión del CODEFIS, según acta N.13 fue aprobada la adición para INDEPORTES QUINDIO DE acuerdo al decreto N.687 del 24 de mayo del 2024.
15. Que el jefe del área Técnica solicitó viabilidad a la oficina de planeación Departamental con el fin de obtener conceptos favorables en los proyectos de inversión, viabilizados y registrados en el banco de programas y proyectos de inversión del Departamento del Quindío, en correspondencia con el plan de desarrollo Departamental y el plan operativo Anual de inversiones POAI de la vigencia 2024.

Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON VENTIUN CENVATOS M/CTE (\$1.423.781.320,21) discriminados así:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	INICIAL
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	1.423.781.320,21
1.2.05		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.423.781.320,21
1.2.05.02		DEPÓSITOS	1.423.781.320,21
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	1.423.781.320,21
1.2.10.02		SUPERÁVIT FISCAL	1.423.781.320,21



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

1.2.10.02.02		R.B. PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES	295.016.402,08
1.2.10.02.02.321116300000598	129.0	Departamento del Quindío R.B. Participación Y Derechos De Explotación Del Ejercicio Del Monopolio De Licores Destilados Y Alcoholes Potables	295.016.402,08
1.2.10.02.08		DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO R.B. 2022 IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	55.408.988,54
1.2.10.02.08.01	107.22	Departamento del Quindío R.B. 2022 Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos, Aperitivos y Similares	55.408.988,54
1.2.10.02.10		RB 2022 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	83.511.408,05
1.2.10.02.10.01	98.0	RB 2022 Departamento del Quindío Recursos Del Balance De Libre Destinación	83.511.408,05
1.2.10.02.12		DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO R.B. 2022 IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO 30% MUNICIPIOS	28.145.559,72



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO"**

1.2.10.02.12.01	109	Departamento del Quindío R.B. 2022 Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco 30% municipios	28.145.559,72
1.2.10.02.13		RB OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS 2022	668.668.827,62
1.2.10.02.13.01	123.0	RB OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS 2022	668.668.827,62
1.2.10.02.14		RB RENDIMIENTOS 2020	290.449.910,82
1.2.10.02.14.01	97.20	RB RENDIMIENTOS 2020	290.449.910,82
1.2.10.02.015		RB REINTEGROS	2.580.223,38
1.2.10.02.015.01	72.22	RB REINTEGROS	2.580.223,38

ARTICULO SEGUNDO: adicionar en el presupuesto de gastos de INVERSION del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON VENTIUN CENAVTOS M/CTE (\$1.423.781.320,21)** discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	1.423.781.320
2.3	INVERSIÓN	1.423.781.320
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.423.781.320
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	25.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	25.000.000
2.3.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	25.000.000
2.3.2.01.01.003.05.02.430 1037 .2020003630009.47321_9 7.20	Aparatos para la grabación y reproducción de sonido-Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. Servicio de Escuelas Deportivas - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Otros bienes transportables	25.000.000



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	318.989.818
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	318.989.818
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	318.989.818
2.3.2.02.01.002.4301037. 2020003630009.2822807 _107.22	Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de Escuelas Deportivas - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Productos alimento	55.408.989
2.3.2.02.01.002.4301037. .2020003630009.2822807 _98.0	Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de Escuelas Deportivas - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Productos aliment	61.000.606
2.3.2.02.01.002.4301037. 2020003630009.2822807 _72.22	Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de Escuelas Deportivas - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Productos aliment	2.580.223
2.3.2.02.01.002.4302075. 2020003630010.2822807 _97.20	Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de Escuelas Deportivas - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Productos aliment	200.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.079.791.502
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	17.645.954
2.3.2.02.02.008.4301037. 2020003630009.83611_9 8.0	Servicios integrales de publicidad-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento -	17.645.954
2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	1.062.145.548
2.3.2.02.02.009.4301007. 2020003630009.96511_9 7.20	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y person	65.449.911
2.3.2.02.02.009.4301007. 2020003630009.96511_1 09	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y person	28.145.560
2.3.2.02.02.009.4301037 .2020003630009.96511_1 29.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y person	4.685.230



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

2.3.2.02.02.009.4301037. .2020003630009.96511_9 8.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y person	4.864.848
2.3.2.02.02.009.4302075. .2020003630010.96590_1 23.0	Otros servicios deportivos y recreativos-Servicios para la comunidad, sociales y personales-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servicios financieros	668.668.828
2.3.2.02.02.009.4302075. .2020003630010.96590_1 29.0	Otros servicios deportivos y recreativos-Servicios para la comunidad, sociales y personales-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servicios financieros	190.331.172
2.3.2.02.02.009.4302075. .2020003630010.96511_1 29.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Fortalecimiento al deporte competitivo y de altos logros TU Y YO SOMOS salva VIDAS POR UN QUINDIO GANADOR en el Departamento del Qu	100.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los veinte siete (27) días de abril del 2024

CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera
Revisión jurídica: María Isabel Rojas Vásquez/ jefe Área Jurídica
Revisión: Mauricio Rayo Ocampo- jefe Área Técnica

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad Declarado
por la UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co